



## **PROTOCOLO Y NORMAS DE APERTURA DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES NAUTICAS TELECABINA Y TRIANA**

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de Centros de Actividades Náuticas.

Procedemos a informar del protocolo de actuación en los CAN del IMD en base al BOJA del 19 de junio de 2020.

### **HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO**

El horario de apertura de los Centros de Actividades Náuticas será el siguiente:

- **CAN TRIANA**
  - De lunes a viernes: de 9.00 a 21.00 horas (horario ininterrumpido).
  - Sábados: de 9.00 a 14.00 h.
- **CAN TELECABINA**
  - De lunes a viernes: de 9.00 a 21.00 horas (horario ininterrumpido).
  - Sábados y Domingos: de 9.00 a 14.00 h.

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

- El club deberá de designar una persona responsable, que o bien estará presente durante el horario de apertura del centro deportivo o localizado telefónicamente permanentemente.
- El número de usuarios permitido en el Pantalán será del 75% del aforo establecido para cada pantalán, garantizándose en todo momento la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) entre usuarios.
- Se podrá hacer uso de los vestuarios respetando el aforo establecido por normativa, ocupación de una persona para espacios de hasta 4 m<sup>2</sup> salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permite la utilización por su acompañante. Para aquellos con más de 4 m<sup>2</sup> la ocupación será del 75%, con el fin de asegurar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros. Desde la instalación se informará del aforo permitido en cada vestuario.
- Permanecerá abierto un aseo (WC) por sexo, en el mismo sólo estará permitido el acceso a una sola persona a la vez.
- La atención a los usuarios se realizará guardando la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Está permitida la salida de embarcaciones grupales bajo el siguiente criterio:
  - En embarcaciones para dos tripulantes, pueden ir los dos.
  - En embarcaciones de más de dos tripulantes: 75%. Si son personas convivientes, hasta el 100%. En cualquier caso, un máximo de 25 ocupantes.



- El acceso de los deportistas a cada Casa Bote para recoger o guardar la embarcación será de uno en uno. Manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Las tareas de limpieza o reparación de las embarcaciones será de forma individual, fuera de la casa bote, guardando la distancia de seguridad de 1,5 metros y en los espacios que fije en cada instalación el IMD.
- Obligación de limpieza y desinfección de las embarcaciones por parte de cada club antes y después de cada salida.